



Ajuntament d'Alberic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la base de ejecución número 36 bis del presupuesto del ejercicio 2019, que regulan las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.

Visto que en fecha 19/06/2018 y BOP nº 117 se publicó definitivamente el texto de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña aprobada por acuerdo plenario de 03/06/2018.

Visto el informe jurídico de conformidad de secretaria de fecha 26/11/2019.

Visto el informe de intervención de fecha 29/11/2019, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida 433/479.01 para atender el gasto que asciende las citadas ayudas por un importe de 2.000'00€.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de los premios municipales de escaparates de ambientación navideña para el año 2019, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE ESCAPARATES DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

- **CRÉDITO PRESUPUESTARIO:** 2.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 433/479.01 "PREMIS APARADORISME".
- **OBJETO Y FINALIDAD:** Artículo 1 de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva el Concurso de Escaparates dirigido a los establecimientos comerciales de nuestra población, para incentivar y premiar los comerciantes que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una





Ajuntament d'Alberic

decoración especial de sus escaparates y el exterior de su comercio, creando así un ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.

- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. Resolución anual.
- PERIODO DE RESOLUCIÓN: 3 meses, libre competencia competitiva.
- REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: Artículo quinto de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña
- FORMA DE SOLICITARLO: Artículo séptimo de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.
- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: Artículo 9 de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.
- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: Artículo 10 de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.
- CRITERIOS DE VALORACIÓN: Artículo 10 de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES:

CÓDIGO: SCC/02/2019

REFERENCIA EXTERNA: Comercio, Turismo y Pymes

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA "CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE ESCAPARATES DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

ÓRGANO GESTOR: L01460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS:

Sin nomenclatura

DIARIO OFICIAL: B.O.P Valencia

DESCRIPCIÓN: Bases de ejecución presupuesto 2019

URL ESPAÑOL:

<http://www.alberic.es>

PERÍODO DE SOLICITUD Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042





Ajuntament d'Alberic

INICIO SOLICITUD: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia.

FIN SOLICITUD: 18 de diciembre de 2019

SEDE ELECTRÓNICA: www.alberic.es

CALENDARIO DEL CONCURSO:

Plazo decoración de los escaparates	Desde el día 19 de diciembre hasta el día 6 de enero
Valoración y visita jurado	19 de diciembre
Elección de los ganadores	20 de diciembre
Comunicación a los premiados	23 de diciembre

FUENTE FINANCIACIÓN: Presupuestos generales de las entidades locales.

IMPORTE: 2.000 €.

SECTORES ECONÓMICOS. REGIONALIZACIÓN. AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: Comercio, Turismo y Pymes

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.

IMPACTO DE GÉNERO: Nulo

FINALIDAD: Comercio, Turismo y Pymes.

SEGUNDO. - Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios/as en los términos establecidos en las bases, todos aquellos establecimientos comerciales situados en el municipio de Alberic, cualquier que sea su actividad e independientemente del producto que ofrezcan al consumidor, es decir, aquellas personas, mayores de edad, físicas o jurídicas que se dedican al comercio tradicional o de proximidad en Alberic.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042





Ajuntament d'Alberic

Segundo. Finalidad: El objeto del presente concurso es la selección del mejor escaparate en estas fiestas navideñas. La Concejalía de Promoción Económica convoca en régimen de concurrencia competitiva el Concurso de escaparates dirigido a los establecimientos comerciales de Alberic, para incentivar y premiar los comerciantes que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una decoración especial de sus escaparates y el exterior de su comercio.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones: las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña fueron aprobadas por acuerdo plenario de 03/06/2018, y se publicaron en el BOP nº117 de fecha 19/06/2018.

Cuarto. Importe premios: Según las bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 433/479.01 con un límite de 2.000'00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 18 de diciembre de 2019.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Someter el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Alberic, a la fecha de la firma electrónica.

EI ALCALDE

Antonio Carratalá Mínguez
Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA ACCTAL

M^a Ángeles Yeves Urriaga
Firmado electrónicamente

